

Aprueba la Secretaría de Salud la anticoncepción de emergencia en la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación

Con varios años de demora, la Secretaría de Salud incorporó finalmente la anticoncepción de emergencia (AE) a la Norma Oficial Mexicana (NOM) de planificación familiar, lo cual permitirá a las mujeres del país facilitar su acceso a un método cuya eficacia ha sido avalada por la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales.

La AE es un método que no es abortivo, pero que permite a las mujeres evitar embarazos no deseados: se utiliza después de un acto sexual sin protección, como es el caso de una violación o cuando se rompe el condón.

Si bien la NOM debe actualizarse cada cinco años, el gobierno federal actualizó este año la NOM de 1994. En los cambios hechos se agrega la AE como un método que debe estar a disposición de la población de todo el país, y también incorpora el condón femenino.

Estos cambios se incorporaron gracias a la participación de grupos de la sociedad civil. Los cambios en la NOM legitiman el trabajo de años; ya que, adecua la ley a la realidad de miles de mujeres y parejas en México que ya lo vienen empleando.

Un estudio coordinado por la Organización Mundial de la Salud señala que la anticoncepción de emergencia puede ser eficaz para prevenir un embarazo no deseado, si se emplea dentro de los cinco primeros días después de haber tenido una relación sexual sin protección.

Se trata de un método de fácil acceso, ya que consiste en tomar las píldoras anticonceptivas comunes sólo que en dosis más altas. Durante las primeras 72 horas del acto sexual no protegido, el esquema es el siguiente:

- Para las marcas Ovral, Eugynon, Nordiol y Neogynon, hay que tomar dos píldoras juntas y otras dos píldoras 12 horas después de la primera toma.
- Para las marcas Microgynon y Nordet, se toman cuatro píldoras juntas y otras cuatro píldoras 12 horas después de la primera toma.
- Existe Vika, una píldora específica para la AE de nueva presentación

Entre las 72 y las 120 horas la AE también es efectiva (aunque su eficacia disminuya), sólo que, en este caso, hay que tomar juntas las dos dosis indicadas arriba.

Según la NOM, las mujeres en edad fértil, incluyendo las adolescentes, pueden recurrir a este método para evitar un embarazo no planeado en las siguientes circunstancias:

- Después de un coito practicado voluntariamente sin protección anticonceptiva
- Después de un coito practicado de manera involuntaria sin protección anticonceptiva
- Cuando se esté usando un método anticonceptivo y se presuma falla del mismo, por ejemplo en caso de ruptura o desprendimiento de condón durante el coito, por falla en la toma de anticonceptivos hormonales orales por más de tres días, por expulsión del DIU o falla en la ejecución del coito interrumpido, entre otros.

También establece la NOM que se debe destacar que, una vez establecido el embarazo, la AE no es efectiva y que si el método falla y la mujer queda embarazada, no causa efectos colaterales.

Es importante remarcar que, como su nombre lo indica, la anticoncepción de emergencia debe ser empleada exclusivamente en casos de emergencia y no como método anticonceptivo. A diferencia del preservativo, la AE no evita el contagio de infecciones de transmisión sexual y, comparada con otros métodos anticonceptivos, es menos confiable.

La AE no causa alteraciones a la salud, aunque puede presentar efectos colaterales como náuseas o vómitos, que se previenen al tomar las pastillas con algún alimento o ingerir antes un medicamento antiemético (contra el vómito).

Mariana Winocur
Coordinadora de Comunicación Social

Alejandra Fosado
Encargada de Relaciones con los Medios